ALCALDÍA DE FUNZA	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA, CONVENIO DE REGIMEN ESPECIAL Y CONTRATACIÓN DIRECTA
	11-FR-22

El presente análisis se elabora, con el objeto de establecer el valor y condiciones básicas del Contrato, convenio y/o Presupuesto Oficial del mismo, en virtud de lo señalado en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del Análisis:	**Octubre de 2026**
Secretaría que elabora el Análisis:	**Secretaría De Desarrollo Social**
Objeto de la contratación prevista:	**Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para contribuir con el mejoramiento de condiciones de vida y atención de 40 adultos mayores vulnerables de escasos recursos económicos del municipio de Funza.**

2. ANALISIS DEL SECTOR.

CONVENIO DE ASOCIACION :

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizó el presente análisis sobre la necesidad de *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE VIDA Y ATENCIÓN DE 40 ADULTOS MAYORES VULNERABLES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS teniendo en cuenta los siguientes aspectos:*

A) La Secretaría de Desarrollo Social, a través del Programa de Adulto Mayor, ha venido identificando en la presente vigencia, una alta demanda de usuarios en condición de abandono que requieren ser atendidos en hogares geriátricos o gerontológicos de protección, en el municipio de Funza, motivando la suscripción de un nuevo convenio de asociación, con una entidad sin ánimo de lucro de Funza, especializada en el manejo básico del Adulto Mayor.

B) En el municipio de Funza, existen (2) ESAL (entidad sin ánimo de lucro) que prestan este tipo de servicio, El Hogar Geriátrico Saber del Ayer y El Hogar el Buen Samaritano sin embargo que cuentan con convenio vigente con la administración municipal, por un total de 40 adultos mayores protegidos en los hogares de protección, por lo que se requiere llevar a cabo el presente convenio de asociación para continuar protegiendo a los adultos mayores y así contribuir al cumplimiento progresivo de la meta 97 del plan de desarrollo.

C) Es importante mencionar que la Secretaría De Desarrollo Social, ha procurado el cumplimiento progresivo de la meta 97 del Plan de Desarrollo "Funza-evoluciona 2024-2027", aumentando anualmente el número de adultos mayores, atendidos en centros de protección del municipio, como se relaciona a continuación:

AÑO 2023	60 CUPOS
AÑO 2024	70 CUPOS
AÑO 2025	80 CUPOS

D) Lo anterior, permite evidenciar los esfuerzos que año a año, ha venido realizando la Secretaría de Desarrollo Social, para lograr institucionalizar a los 90 adultos mayores descritos en la meta No 97 del plan de desarrollo Municipal, considerando que, con el presente convenio, se logra cubrir el servicio para 80 adultos mayores, la cual es la demanda actual de cupos en el municipio.

E) La Secretaría de Desarrollo Social, constató que el convenio actual firmado con El Hogar el Buen Samaritano, termina el día 30 de octubre de 2026 y cuenta actualmente con adultos mayores institucionalizados, motivo por el cual, es necesario llevar a cabo el presente convenio, porque cuenta con VIGENCIA FUTURA aprobada por el honorable Concejo Municipal de Funza, por medio del acuerdo 011 de 2026 para un periodo de 9 meses, para no suspender la atencion a los adultos mayores.

F) Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Social, constató que no hay un solo hogar geriátrico en el Municipio de Funza que tenga capacidad para albergar a los 90 adultos mayores vulnerables descritos en el plan de Desarrollo Municipal "Funza Evoluciona 2024-2027", en la meta No. 97, motivo por el cual, se requiere llevar a cabo el presente convenio y así aumentar la oferta institucional actual y procurar el cumplimiento progresivo de la meta del plan de desarrollo.

G) Debido a esto, la Secretaría de Desarrollo Social envió invitación a manifestar interés a las dos (2) ESAL (entidades sin ánimo de lucro) que operan este tipo de servicios en Funza Cundinamarca, como se

evidencia en la carpeta, recibiendo respuesta con propuesta por las dos ESAL, la FUNDACION HOGAR DEL PASO EL BUEN SAMARITANO Y EL SABER DEL AYER, las cuales se encuentran adjuntas en la carpeta.

H) En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de convenios celebrados por el municipio en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DE CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	APORTE	DURACION
2024	CV-006-2024	ALCALDÍA DE FUNZA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE VIDA Y ATENCIÓN DE 25 ADULTOS MAYORES VULNERABLES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA	VALOR TOTAL CONVENIO: 333.828.600 APORTE MUNICIPIO: $233.680.020 APORTE FUNDACION: $100.148.580	299 Días
2023	4938990	ALCALDÍA DE FUNZA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE VIDA Y ATENCIÓN DE 35 ADULTOS MAYORES VULNERABLES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	VALOR TOTAL CONVENIO: $383.726.000 APORTE MUNICIPIO: $268.608.200 APORTE FUNDACION: $115.117.800	8 meses
2022	3512100	ALCALDÍA DE FUNZA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE VIDA Y ATENCIÓN DE 35 ADULTOS MAYORES VULNERABLES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	VALOR TOTAL CONVENIO: $466.443.670 APORTE MUNICIPIO: $326.510.569 APORTE FUNDACION: $139,933,101	11 meses
2021	2417813072	ALCALDÍA DE FUNZA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE VIDA Y ATENCIÓN DE 35 ADULTOS MAYORES VULNERABLES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	VALOR TOTAL CONVENIO: $204.850.100. APORTE MUNICIPIO: $143.395.070 APORTE FUNDACION: $61.455.030	5 meses

I) La **FUNDACION HOGAR EL SABER DEL AYER**, la cual ofrece los siguientes servicios:

El Saber del Ayer cuenta con una sede ubicada en la calle 14 N. 18-69 Barrio El Lago, cuenta con servicios públicos de agua, luz, línea telefónica 8263013, línea celular 3115481379, conexión de gas natural, duchas eléctricas, servicio de Internet, en ella se atienden 52 personas adultas mayores con posibilidad de mantener más, ofreciendo un cupo para 35 adultos mayores para el municipio.

Contamos con una casa de habitación de 3 plantas, que cuenta con:

- 20 Habitaciones.
- 5 baños con ducha.
- Cocina.

- Despensa.
- 3 Comedores.
- 4 salas de TV.
- 1 zona para actividades lúdicas y recreativas.
- 1 terraza amplia.

PERSONAL

1 directora
1 administradores
4 enfermeras
1 cocinera
1 orientador trabajos lúdicos
1 servicios generales

ACTIVIDADES EXTRAMURALES

1 salida al año recreativa.
2 salidas al año a campo abierto (parque recreativo).
1 vez al mes controles médicos. (Laboratorios, rayos x, consultas de control, odontología, especialistas).
Familiar de apoyo de cada abuelo en las gestiones para medicina especializada según la necesidad.

REMISION DE INGRESO SDS

- Cedula de ciudadanía
- Carné EPS o afiliación
- Resumen de historia clínica
- Última formula médica
- Últimos Laboratorios o laboratorios recientes

PRESENTACION

Funza, como territorio incluyente, que promueve el desarrollo integral, armónico y sostenible para todos sus habitantes; enfrenta ahora grandes retos para fortalecer, impulsar y desarrollar a lo largo del tiempo y de forma permanente, estrategias que impulsen al actor social a la auto sostenibilidad e independencia en su entorno.

Nuestro Municipio, en crecimiento y avance continuo, ha generado bases sólidas por medio de la Gestión de Gobierno antepuestos, que solidificaron las bases para el trabajo a realizar en los próximos cuatro años, bajo el Plan de Gobierno "Funza ciudad líder" liderado por el Dra. Jeimmy Villamil Buitrago.

En este orden de ideas, el presente documento tiene como objetivo dar a conocer una propuesta de trabajo integral, ordenada, innovadora y justa para las Personas Mayores del Municipio de Funza, ubicadas dentro del hogar geriátrico o que estén por vincularse, abordando el envejecimiento como el conjunto de modificaciones morfológicas y fisiológicas que aparecen desde el mismo momento del nacimiento, que se incrementa con el paso del tiempo e involucra a todos los seres vivos. Siendo este, un proceso biológico, social y psicológico, como resultado de la interacción de la herencia, el ambiente y la conducta y va delineando la última etapa de la vida: la vejez.

La vejez, erróneamente se ha estigmatizado con la etapa de asilo o deserción de actividades y baja productividad; premisa errónea, ya que el generar un envejecimiento ACTIVO, de las personas mayores, dinamizan su entorno, activan su productividad y estimulan el cerebro a actividades cotidianas con un enfoque invaluable: La Tradición y La Sabiduría

LINEAS DE TRABAJO

El adulto mayor pasa por una etapa de la vida que se considera como la última, en la que los proyectos de vida ya se han consumado, siendo posible de poder disfrutar de lo que queda de vida con mayor tranquilidad.

Usualmente las personas de tercera edad han dejado de trabajar o bien se jubilan por lo que su nivel de ingresos decrece considerablemente lo que junto con problemas de salud asociados a la

edad pueden traer consecuencias en todos los ámbitos de su vida Esta condición hace que en ocasiones el adulto mayor sea considerado por su núcleo Ornado como una carga más, y la aparente solución termina los hogares de paso o peor aún el total abandono.

En este sentido, el Adulto mayor no se concibe como un ser individual, sino inmerso en diferentes espacios que generan un bienestar a él o ella. Así se llevará a cabo entonces el cumplimiento del programa, en un apoyo de redes que vinculen a la población de la tercera edad en un ambiente de crecimiento, productividad y bienestar que aún pueden ofrecer

Para la ejecución de los subprogramas se tendrá en cuenta el círculo de cuidadores:



PLAN DE ACCIÓN

La elaboración del plan de acción lleva de base principal el fundamento de tres documentos esenciales:

1. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL – FUNZA EVOLUCIONA- 2024-2027.
2. Acuerdo Municipal N. 021 de diciembre de 2013: Política Publica Social "Funza Avanza con Garantías de Derecho".

PROYECTOS DE COMPETITIVIDAD Y CRECIMIENTO MUNICIPAL

Salud y Calidad de Vida

Prestar una atención integral, al adulto mayor debe generar estrategias y acciones concretas que permitan brindar un sistema de oportunidades y condiciones de vida

AREA	7.7 TALLERES Y/O CAPACITACIONES
COGNITIVA	La atención con tareas simples que ayuden a reforzar la activación mental.
	Orientación temporal y espacial de la persona. En caso de enfermedad se puede mantener al AM en contacto con la realidad que lo rodea.
	El razonamiento, el lenguaje escrito y el dibujo libre desarrollan sus áreas constructivas del cerebro.
	Diagnosticar las patologías del adulto mayor.
	Fomentar la práctica de actividad utilizando técnicas de relajación.
	Involucrar a la familia en estas actividades.
PSICOLÓGICA	Diseñar e implementar grupos de apoyo que favorezcan la calidad de vida del AM.

	Desarrollar estrategias de afrontamiento que le permitan al adulto enfrentarse a problemáticas de la vida cotidiana.
	Re conceptualizar el significado de la vejez y de la calidad de vida de las residencias.
	Fomentar el desarrollo de una alta autoestima y auto concepto.
	Entrenar al AM en técnicas de autocontrol emocional.
	Apoyo y Afiliación a servicios funerarios.
SALUD	Educar con apoyo de entidades de salud al AM con relación a los cuidados que deben tener frente a las diversas enfermedades.
	Desarrollar hábitos saludables en el AM.
	Acompañar en proceso de rehabilitación, enfermedad crónica y cuidados paliativos.
	Prevenir la enfermedad física y psicológica.
	Ejecución de terapias físicas individuales y grupales que alivien dolores físicos en la población.
	Realizar capacitaciones con énfasis en derechos y la población en los temas relacionados a salud y aseguramiento social.
ESPIRITUALES	Fomentar el crecimiento espiritual (independientemente de creencias religiosas), realizando actividades grupales que expresen todo aquello que a su edad los afecta. Por medio de oraciones, actos reflexivos y lecturas diarias respetando los cultos, credos y religión.

De igual forma la alimentación es una parte importante de nuestras vidas, las personas mayores necesitan una dieta balanceada de vitaminas, minerales, carbohidratos, grasa proteínas, vegetales, verduras, frutas y agua, para satisfacer sus requerimientos de energía. Ellos necesitan ingerir suficientes alimentos y bebidas para sus requerimientos energéticos mediante:

- Evaluación de estado nutricional
- Evaluación de la deshidratación

Estrategias para Promover una Buena Nutrición e Hidratación en la Vejez de tipo educativo y lúdico recreativo. Funcionamiento de dos comedores comunitarios en los que se brinde aportes nutricionales a las personas mayores con alto grado de vulnerabilidad, bajo un programa de corresponsabilidad.

Para que el AM participe en beneficios nutricionales es importante que sea reciproco, es decir, que por la entrega de sustentos los AM fortalezca diferentes áreas de desarrollo como el liderazgo, la gestión, la inserción social y la participación de los adultos mayores en los diversos espacios de la vida local tales como el servicio social, la participación en jomadas cívicas, la reconstrucción de la localidad, recuperar la autoestima y conservar la autonomía para su realización y mejoramiento de las condiciones de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas.

Subsidios y Calidad de Vida.

Se propone fortalecer y dar continuidad de la siguiente manera:

1. Entrega de subsidio alimentario (Mercado) y/o económico otorgado por la administración municipal a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad alta, con periodicidad mensual.

2. Generar acciones de integración y corresponsabilidad a los Beneficiarios del Subsidio Económico aportado por el Gobierno Nacional Colombia Mayor.

Seguridad

El tema de seguridad con la Persona Mayor se debe abarcar desde cada una de las redes de apoyo descritas en la parte inicial; por lo que se sugiere dos estrategias fundamentales para su protección:

1. Creación de la Ruta de Restablecimiento de Derechos: La persona mayor debe contar con un mecanismo y una ruta que oriente su protección en los casos de maltrato, abandono y violencia.

2. Creación del Comité Municipal que involucre a los adultos mayores junto a la Administración Municipal, estableciendo un plan de acción por cada sector que se comprometa a contribuir y mejorar la calidad de vida de esta población.

Recreación, Cultura y Deporte. Acciones:

Efectuarse una vez al mes una caminata ecológica a espacios -abiertos, reservas naturales, zoológicos, jardines botánicos o a espacios culturales como la visita a museos, patrimonios históricos, monumentos, Espectáculos, entre otros Estas actividades deben ser guiadas de tal forma que permitan a los adultos mayores el reconocimiento y el disfrute de los mismos.

Realizar actividades físicas y recreativas dirigidas especialmente a la persona mayor.

- Realizar las Olimpiadas de la Persona Mayor, involucrando adultos institucionalizados.
Crear espacios físicos donde puedan practicar juegos tradicionales y deportes autóctonos (rana y tejo)

Participación e Inclusión Social

Los procesos participativos y de autogestión, son emancipadores de grupos autónomos e independientes, en la población del adulto mayor es importante crear independencia en ellos para que sean quienes lideren sus procesos sin necesidad de terceros, pero para ello se debe llevar a cabo un proceso de empoderamiento con la población que les brinde el acompañamiento necesario para tales fines.

Las áreas por trabajar son

AREA	ADULTOS MAYORES
Física	Involucrar al adulto mayor en actividades de ocio y recreación.
Recreativa	
Relaciones sociales	Promover las visitas de los voluntarios para los adultos mayores.
	Fomentar la interacción con adultos de diferentes residencias, así se reconocerán y se apoyarán en igualdad de condiciones.
	Incorporación en actividades brindadas por la administración Municipal y demás entes gubernamentales o empresas privadas.
Entrenamiento en productividad	Orientar al adulto mayor para que no solo realice actividades impuestas, sino que ellos se organicen-comunitariamente, para que logren ejecutar una actividad de su propio interés vinculando conocimientos adquiridos en su experiencia.
Planificación y ejecución de metas	El adulto mayor se subestima en su uso de creación, es por eso importante que el adulto mayor realice metas y propósitos que no pudo alcanzar (profesiones, trabajos) de forma simbólica. Haciendo un ejercicio e culminación sin olvido de lo que se deseó y no se alcanzó.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONVENIO:

El contrato se ejecutará en Funza Cundinamarca, en el Hogar geriátrico "Fundación Geriátrico El Hogar Saber del Ayer "ubicado en la calle 14 No. 18-69 Barrio El Lago

EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO. Se detalla a continuación.

La propuesta económica contempla todos los costos directos e indirectos, así como las tasas, impuestos y contribuciones aplicables. Conforme a las reglas del convenio de asociación, la Fundación compromete recursos en dinero y aportes valorados en una proporción del 30% del total del valor del convenio, mientras que el Municipio cofinancia el 70% restante.

El presupuesto por usuario se discrimina técnicamente así:

- Protección y Cuidado (Alojamiento, equipo de enfermería 24/7 y amparo funerario): $1.383.023
- Alimentación Integral (5 comidas diarias formuladas y balanceadas): $730.485
- Aseo y Lavandería (Dotación higiénica, pañales y lavado textil continuo): $289.569
- Costos Adicionales e Imprevistos (Transporte asistido, acompañamiento, lúdica y cultura): $168.352.

VALOR TOTAL MENSUAL AJUSTADO POR PERSONA: $2.571.429

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($925.714.440).

FORMA DE ENTREGA DE APORTES:

ESAL: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($277.714.440) M/CTE Correspondiente al 30% del valor del convenio.

MUNICIPIO: SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($648.000.000), correspondiente al 70% del valor total del convenio.

RESUMEN DE LOS APORTES:

	Vr mes/1 cupo	Vr mes / 40 cupos	Plazo: 9 meses
Aporte Fundación (30%)	$771.429	$30.857.160	$277.714.440
Aporte del Municipio (70%)	$1.800.000	$72.000.000	$648.000.000
Valor del servicio al mes por persona.	$2.571.429	$102.857.160	$925.714.440

Se pudo establecer que la fundación FUNDACION HOGAR GERIATRICO EL SABER DEL AYER, en su calidad de hogar de protección, comprometida con la atención a personas adultas mayores, especialmente a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad o abandono, cuenta con personería jurídica desde el 05 de agosto de 2.010 según registro No. 8273 del Libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio de Facatativá; además cuenta con personal idóneo y la experiencia en el cuidado de adultos mayores y que por tal razón, le asiste la misma finalidad del presente convenio en cuanto al alcance y fines propuestos; así mismo se constató que dicha entidad cuenta con la idoneidad pertinente, a través de la revisión de la experiencia acreditada en cuanto a la ejecución de convenios de esta naturaleza. Finalmente, la propuesta presentada por el asociado representa una ventaja técnica y económica para el buen desarrollo del programa.

3. ANALISIS DEL MERCADO

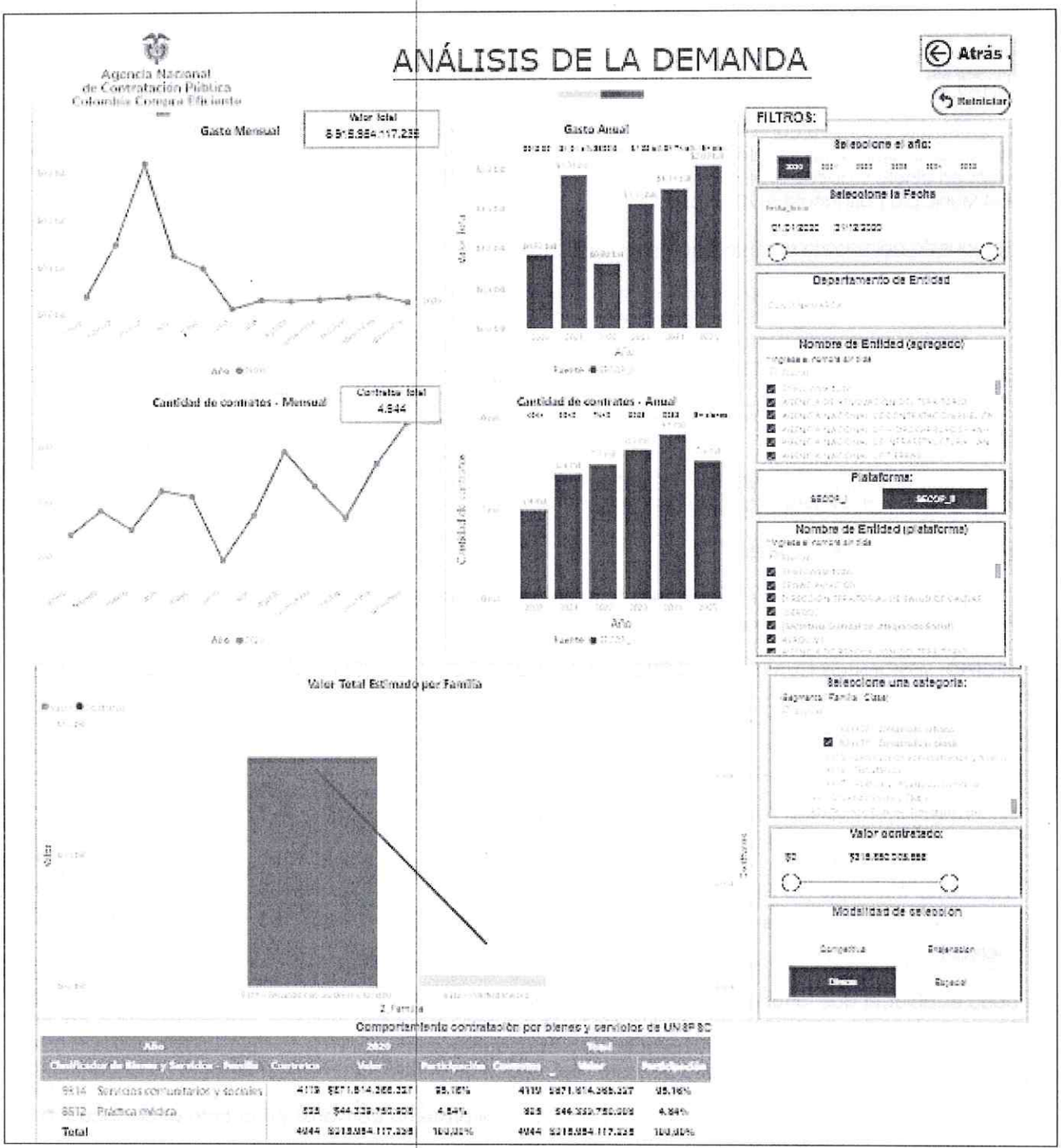

Año	2020			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9514 Servicios comunitarios y sociales	4119	$8.671.814.366.227	95,16%	4119	$8.671.814.366.227	95,16%
8512 Práctica médica	525	$446.339.750.559	4,84%	525	$446.339.750.559	4,84%
Total	4644	$9.218.984.117.238	100,00%	4644	$9.218.984.117.238	100,00%

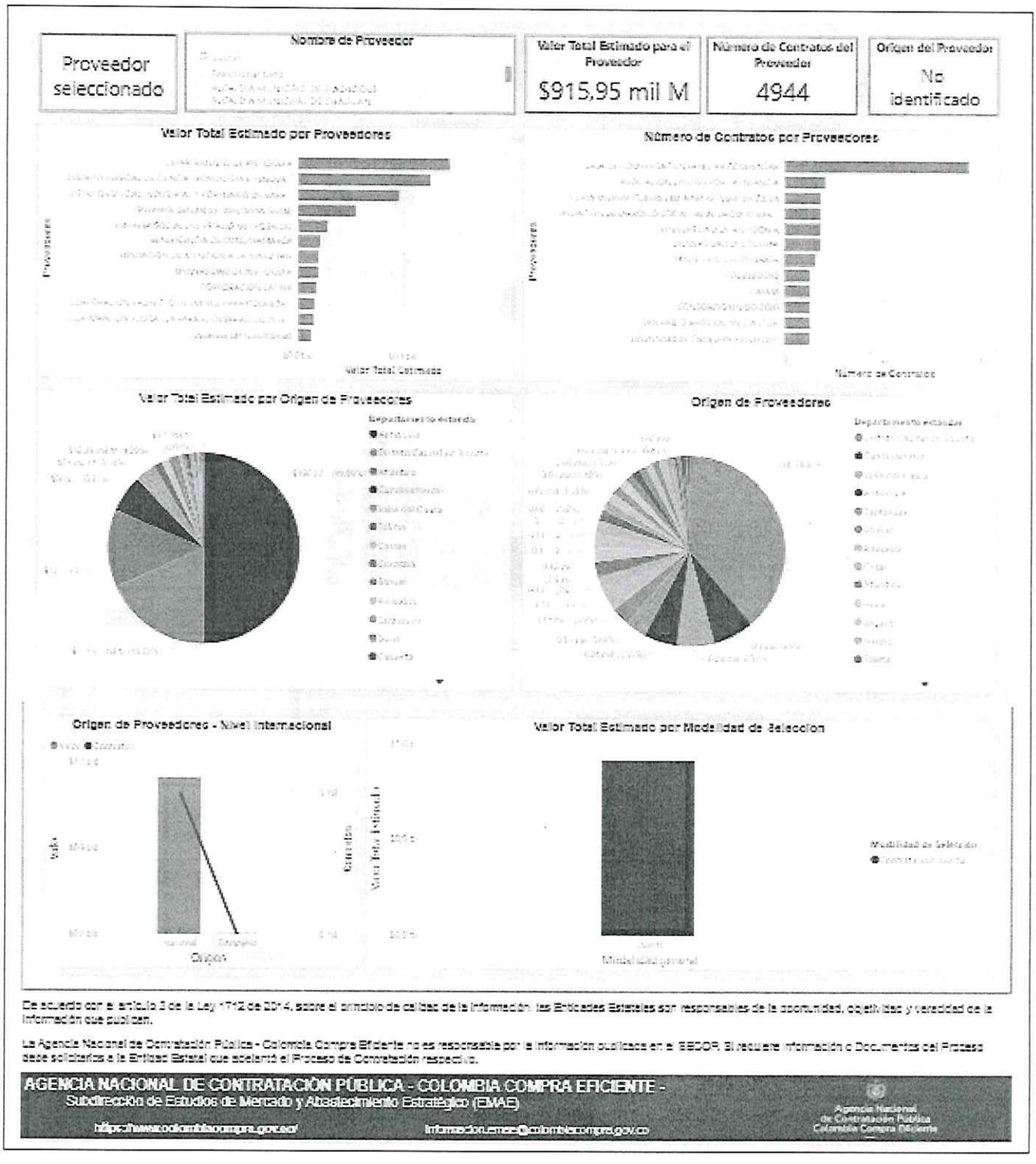

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información: las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacionemae@colombiacompra.gov.co

ALCALDÍA DE FUNZA	**ANÁLISIS DEL SECTOR** **MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA, CONVENIO DE REGIMEN ESPECIAL Y CONTRATACIÓN DIRECTA**
	11-FR-22

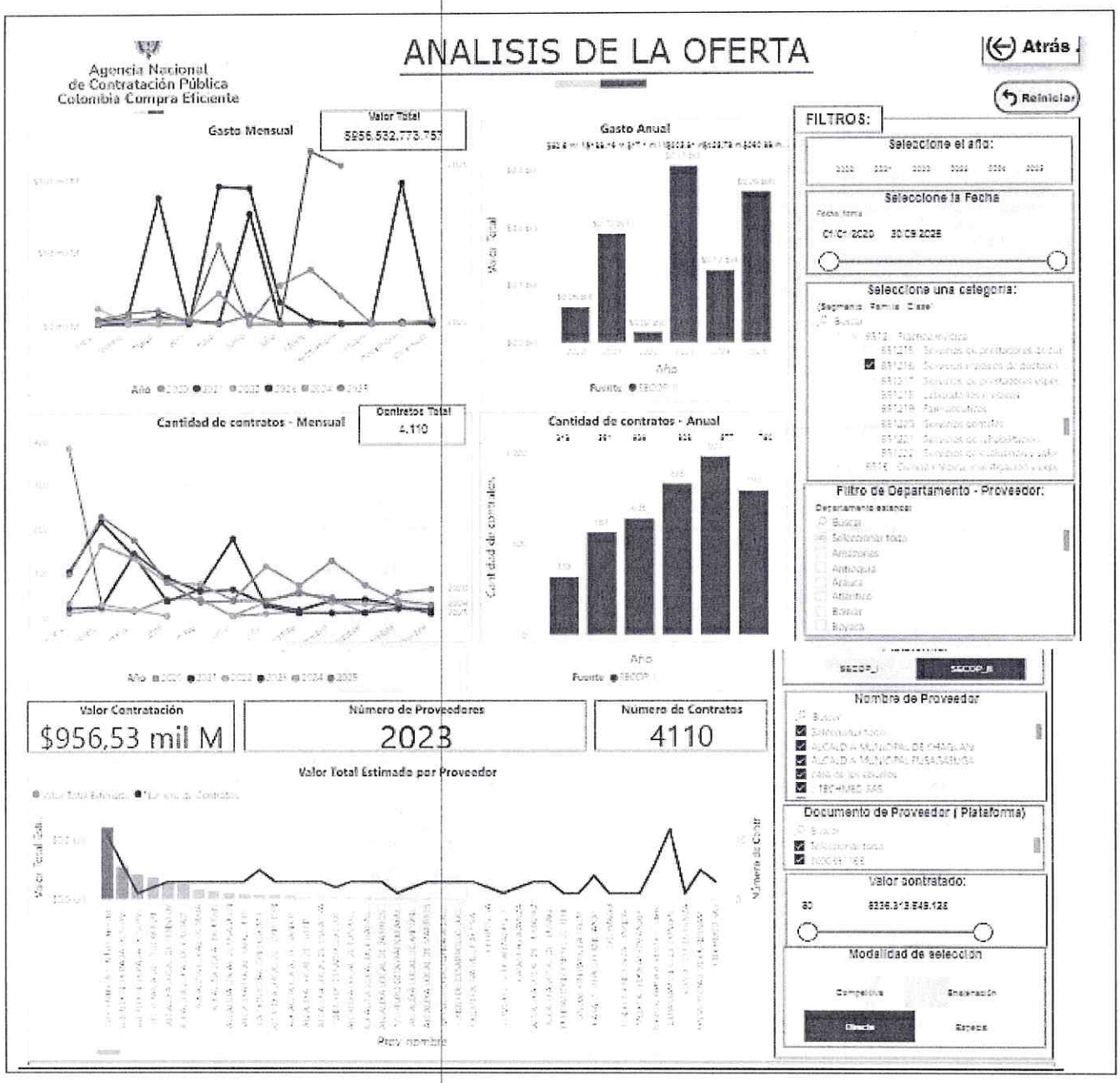



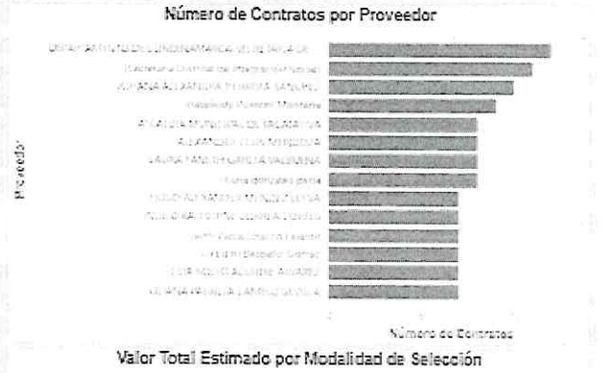

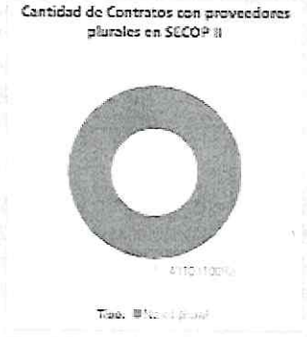





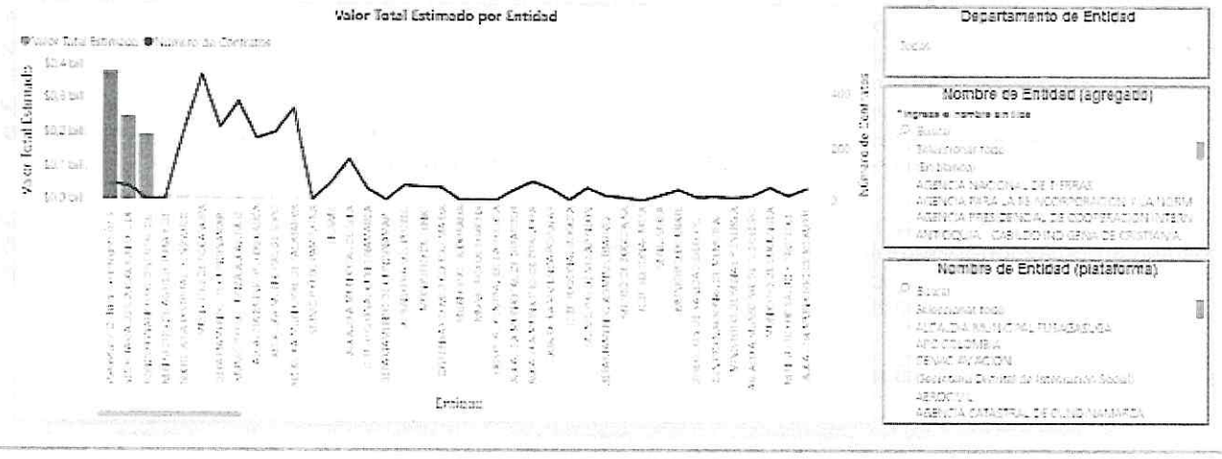

Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Va
8512 Practica medica	32	$1.501.486.136	0,16%	114	$3.182.337.849	0,33%	139	$5.593.228.256	0,55%	232	$90.731
9314 Servicios comunitarios y sociales	286	$59.095.475.311	6,18%	447	$134.972.857.033	19,34%	447	$10.510.378.782	1,10%	596	$215.174
Total	318	$60.596.962.447	6,34%	561	$138.155.204.882	19,67%	626	$17.103.607.078	1,76%	828	$305.905

Para realizar el análisis del mercado, se envió carta de invitación a presentar propuesta técnica y económica a las (2) ESAL (entidades sin ánimo de lucro) que operan este tipo de servicios en Funza Cundinamarca, El Hogar Geriátrico Saber del Ayer y El Hogar el Buen Samaritano sin embargo, es importante mencionar que actualmente tienen convenio vigente con la administración municipal, por un total de 78 adultos mayores institucionalizados.

Motivo por el cual, recibimos propuesta por parte de dos (2) de ellas; la FUNDACION HOGAR DEL PASO EL BUEN SAMARITANO y la FUNDACION HOGAR GERIATRICO EL SABER DEL AYER, las cuales son las únicas ESAL en el municipio que tienen cupos disponibles en este momento.

Es importante señalar que el Municipio adelanta acciones de atención integral mediante convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro y que la FUNDACIÓN HOGAR DEL PASO EL BUEN SAMARITANO cuenta con una capacidad de atención de cuarenta (40) adultos mayores, se evidencia que dicha capacidad resulta insuficiente para cubrir la totalidad de los cupos requeridos por la meta 97 del plan de desarrollo Municipal, correspondientes a noventa (90) adultos mayores. Por lo anterior, se hace necesario complementar la capacidad institucional existente mediante la suscripción de un segundo convenio de asociación con la FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO EL SABER DEL AYER, que cuenta igualmente con cuarenta (40) cupos disponibles.

En consecuencia, la celebración de los convenios de asociación con la FUNDACIÓN HOGAR DEL PASO EL BUEN SAMARITANO y con la FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO EL SABER DEL AYER, constituyen una necesidad técnica, administrativa y socialmente justificada, toda vez que permitirá cumplir más ampliamente la cobertura del servicio, complementar los cupos disponibles y garantizar la atención integral de 80 adultos mayores vulnerables del municipio, mediante la articulación de esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros entre el Municipio y las entidades sin ánimo de lucro, teniendo en cuenta que son las únicas 2 ESAL en el municipio que ofrecen este tipo de servicios. De esta manera, se fortalece la capacidad de respuesta institucional y se contribuye al cumplimiento efectivo de la meta producto No. 97 del Plan de Desarrollo Municipal «Funza Evoluciona 2024-2027».

Por lo anterior, considerando que la capacidad de atención de la mencionada no permite cubrir la totalidad de los cupos requeridos por la Administración Municipal, se hace necesario adelantar un segundo convenio de asociación con otra entidad sin ánimo de lucro que cuente con reconocida idoneidad, experiencia, infraestructura, capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para prestar los servicios de protección y atención integral a las personas mayores.

En ese sentido, se identifica la pertinencia de suscribir un convenio de asociación con la FUNDACION HOGAR DEL PASO EL BUEN SAMARITANO y con la FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO EL SABER DEL AYER, entidades sin ánimo de lucro que desarrollan actividades relacionadas con la atención y protección de adultos mayores y que, de acuerdo con la documentación y soportes que integran el proceso, presentaron propuestas que acreditan las condiciones de idoneidad, experiencia, infraestructura, capacidad instalada y disponibilidad de cupos necesarias para atender a la población que le sea remitida por el Municipio.

La celebración de este segundo convenio obedece, entonces, a la necesidad de complementar la capacidad de atención institucional existente y distribuir adecuadamente los beneficiarios entre los hogares de protección del municipio, permitiendo ampliar la cobertura del servicio y evitar que la atención de la población adulta mayor dependa exclusivamente de la disponibilidad de cupos de una sola institución.

Se deja constancia en el expediente de las cartas enviadas y en el análisis del sector de la siguiente forma:

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS APORTADAS		**CUPOS OFERTADOS**
FUNDACION HOGAR GERIÁTRICO EL SABER DEL AYER	Allegó propuesta	40
FUNDACION HOGAR DEL PASO EL BUEN SAMARITANO	Allegó propuesta	40

Se deja constancia en el expediente de las invitaciones a manifestar interés enviadas a las ESAL (entidades sin ánimo de lucro) **FUNDACION HOGAR GERIÁTRICO EL SABER DEL AYER y FUNDACION HOGAR DEL PASO EL BUEN SAMARITANO** y de las respuestas allegadas con su propuesta.

En el presente numeral se muestra el comparativo de precios, de la siguiente manera:

COTIZACION No. 1	**COTIZACION No 2**

Persona Natural o Jurídica: Hogar Geriátrico Saber del Ayer NIT: 900.373.760 Valor total mes por usuario: $2.571.429 Valor total convenio: $925.714.440 ESAL: $277.714.440 -30% Municipio: $648.000.000 -70% Plazo de Entrega y/o Servicio: 9 meses Vigencia de la Cotización: N/A Tiempo de garantía del bien o Servicio: Cumplimiento – responsabilidad extracontractual Forma de pago: mensual, conforme a los cupos efectivamente utilizados.	Personal Natural o Jurídica: Fundación Hogar del Paso El Buen Samaritano. NIT: 900.373.760 Valor total mes por usuario: $2.571.429 Valor total convenio: $925.714.440 ESAL: $277.714.440 -30% Municipio: $648.000.000 -70% Plazo de Entrega y/o Servicio: 9 meses Vigencia de la Cotización: N/A Tiempo de garantía del bien o Servicio: Cumplimiento – responsabilidad extracontractual Forma de pago: mensual, conforme a los cupos efectivamente utilizados.

Recibida la cotización de la **FUNDACION HOGAR DEL PASO EL BUEN SAMARITANO**, se toma como valor del presupuesto oficial y valor estimado del convenio la suma de: NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($925.714.440), FORMA DE ENTREGA DE APORTES: ESAL: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($277.714.440) M/CTE Correspondiente al 30% del valor del convenio. MUNICIPIO: SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($648.000.000), correspondiente al 70% del valor total del convenio, para contribuir al cumplimiento de la meta No. 97 "*Garantizar la atencion integral de hasta 90 adultos mayores vulnerables en hogares geriátricos del municipio*".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En virtud del presente análisis, la Secretaría de Desarrollo Social, con el fin de conocer y determinar las condiciones comerciales, técnicas y organizacionales de la presente contratación, determinó que para el desarrollo del objeto requerido, se requiere la asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro que cuente con la capacidad de desarrollar dicho objeto, además que cuente con la experiencia mínima en el desarrollo de más de 2 proyectos, convenios o contratos ejecutados en los cuales haya desarrollado actividades relacionadas con la contribución al mejoramiento de condiciones de vida y atención de adultos mayores vulnerables de escasos recursos económicos en hogares gerontológicos o geriátricos.

A continuación, se describen las condiciones técnicas requeridas:

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($925.714.440).

FORMA DE ENTREGA DE APORTES:

ESAL: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($277.714.440) M/CTE Correspondiente al 30% del valor del convenio.

MUNICIPIO: SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($648.000.000), correspondiente al 70% del valor total del convenio.

4. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DECRETO 1860 DE 2021)

ALCALDÍA DE FUNZA	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA, CONVENIO DE REGIMEN ESPECIAL Y CONTRATACIÓN DIRECTA
	11-FR-22

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021 la entidad deberá indicar previo análisis la participación de los sujetos de especial protección que habla en articulo antes mencionado en la ejecución del contrato.

En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

5. ANEXOS

Cotizaciones	☒	Precio oficial regulado	☐
Catálogos	☐	Análisis costo beneficio	☐
Soporte Página web	☐	Preventa.	☐
Contrato (s)	☐		
Otros documentos	☐	Indique	

cuales_____

SEBASTIAN EDUARDO GAITAN **ELABORÓ**	FIRMA:_____
IVONNE PAOLA SALAMANCA AREVALO **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**	FIRMA:_____